CUENTA DE COBRO N° 001
Contrato **No. CD-018 -IMTRAM-2026**

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS IMTRAM
NIT. 900.545.801-7

DEBE A:
NARDY LORENY TORRES VALDEZ
CC. Nº 1123312582 de Puerto Asís (P)

LA SUMA DE:
DOS MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS
($2.016.000) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico para el recaudo de los pagos de trámites administrativos en el instituto municipal de transporte y movilidad de puerto asís putumayo, mediante pago correspondiente del 08 al 31 del mes de enero del 2026 en cumplimiento de las actividades realizadas.

Se firma en Puerto Asís el día treinta y un (31) del mes de enero del 2026.

Nota: Consignar a la cuenta de ahorros **N° 451-056527-32** de BANCOLOMBIA
Nota: Se agrega copia de planilla integrada-autoliquidación Aportes al sistema general de s
social-SGSS No. 9498291249 correspondiente al mes de enero del año 2026.

Nardy Torres

NARDY LORENY TORRES VAL
CC. N. ° **1123312582** de Puerto A

INFORME DE ACTIVIDADES
Puerto Asís, 31 de enero 2026

Doctora:
LILIANA DIAZ NARVAEZ
Directora IMTRAM-PUERTO ASIS
Supervisor del contrato **No. CD-018 -IMTRAM-2026**
Calle 10 carrera 30 – 60 B/ ALVERNIA

Asunto: Informe mensual de actividades ejecutadas en enero 2026
Referencia: Contrato **No. No. CD-018 -IMTRAM-2026**

Yo, Nardy Loreny Torres Valdez, identificado con cédula de ciudadanía **1123312582**de Puerto Asís, en mi calidad de contratista del Instituto Municipal de Transporte y Movilidad de Puerto Asís, dependencia administrativa, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia **No. CD-018 -IMTRAM-2026** a continuación, presento el informe mensual de actividades realizadas el 08 al 31 del mes de enero de la presente anualidad, objeto de cobro.

Valor y forma de pago: Esta suma será pagada por el INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD "ITRAM" al contratista de la siguiente forma UN pago por valor de DOS MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS (2.016.000.00) MDA/CTE, y tres (05) pagos por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTEMIL ($ 2.520.000,00) MCTE.

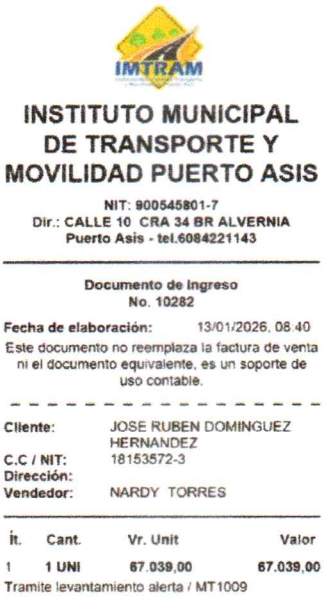
Plazo: la vigencia del contrato será de (6) meses, sin superar la vigencia 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre la supervisión y el contratista, previa obtención del compromiso presupuestal.

Consignar a la cuenta de ahorros **N° 451-056527-32** de BANCOLOMBIA

OBJETO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO PARA EL RECAUDO DE LOS PAGOS DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO".

CLAUSULA:

1. Apoyar en la realización de la Facturación en la plataforma SIIGO, todos los servicios prestados por el instituto (trámites RNA Y RNC).
    - Al realizar la inscripción del cliente se selecciona el tipo de trámite que desea realizar y el valor sugerido a pagar, para así poder general la factura de pago con su respectivo código.



INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD PUERTO ASIS

NIT: 900545801-7
Dir.: CALLE 10 CRA 34 BR ALVERNIA
Puerto Asis - tel.6084221143

Documento de Ingreso
No. 10282

Fecha de elaboración: 13/01/2026, 08:40

Este documento no reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente, es un soporte de uso contable.

Cliente: JOSE RUBEN DOMINGUEZ HERNANDEZ
C.C / NIT: 18153572-3
Dirección:
Vendedor: NARDY TORRES

It.	Cant.	Vr. Unit	Valor
1	1 UNI	67.039,00	67.039,00

Tramite levantamiento alerta / MT1009



INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD PUERTO ASIS
NIT 900.545.801-7
CALLE 10 CRA 34 BR ALVERNIA
Tel. 6084221143
Puerto Asis - Colombia
transitopuertoasis@hotmail.com

Documento de Ingreso
No. 10468

Señores	MARTHA CECILIA PARRA ORDOÑEZ			Fecha elaboración	Fecha de Vencimiento
NIT	69.022.816-3	Teléfono	(606) 9089000	2026-01-20	-
Dirección	No aplica	Ciudad	Puerto Asis - Colombia		

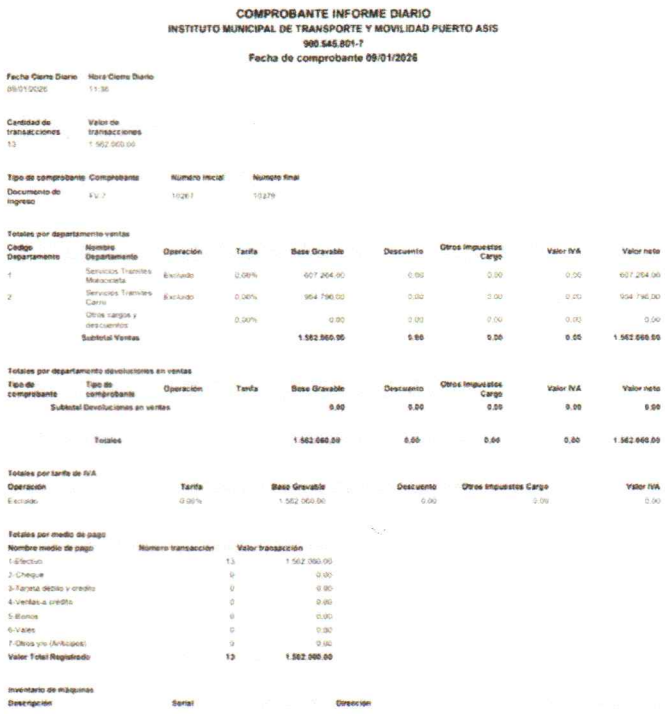
Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Tramite matricula inicial	1.00	283.735,00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Doscientos tres mil setecientos treinta y cinco pesos m/cte

Total Bruto	283.735,00
Total a Pagar	283.735,00

2. Apoyar en la realización el arqueo diario y mensual de lo recaudado y reportarlo al ordenador del gasto.
    - Se verifica el total de recaudo en el día para poder hacer cierre de caja



COMPROBANTE INFORME DIARIO
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD PUERTO ASIS
900.545.801-7
Fecha de comprobante 09/01/2026

Fecha Cierre Diario	Hora Cierre Diario
09/01/2026	11:36

Cantidad de transacciones	Valor de transacciones
13	1.562.900,00

Tipo de comprobante	Comprobante	Número inicial	Número final
Documento de ingreso	FV-2	10267	10279

Totales por departamento ventas

Código Departamento	Nombre Departamento	Operación	Tarifa	Base Gravable	Descuento	Otros impuestos Cargo	Valor IVA	Valor neto
1	Servicios Tramites Motocicleta	Excluido	0,00%	607.264,00	0,00	0,00	0,00	607.264,00
2	Servicios Tramites Carro	Excluido	0,00%	954.796,00	0,00	0,00	0,00	954.796,00
	Otros cargos y descuentos		0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Subtotal Ventas			**1.562.060,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.562.060,00**

Totales por departamento devoluciones en ventas

Tipo de comprobante	Tipo de comprobante	Operación	Tarifa	Base Gravable	Descuento	Otros impuestos Cargo	Valor IVA	Valor neto
	Subtotal Devoluciones en ventas			**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	Totales			**1.562.060,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.562.060,00**

Totales por tarifa de IVA

Operación	Tarifa	Base Gravable	Descuento	Otros impuestos Cargo	Valor IVA
Excluido	0,00%	1.562.060,00	0,00	0,00	0,00

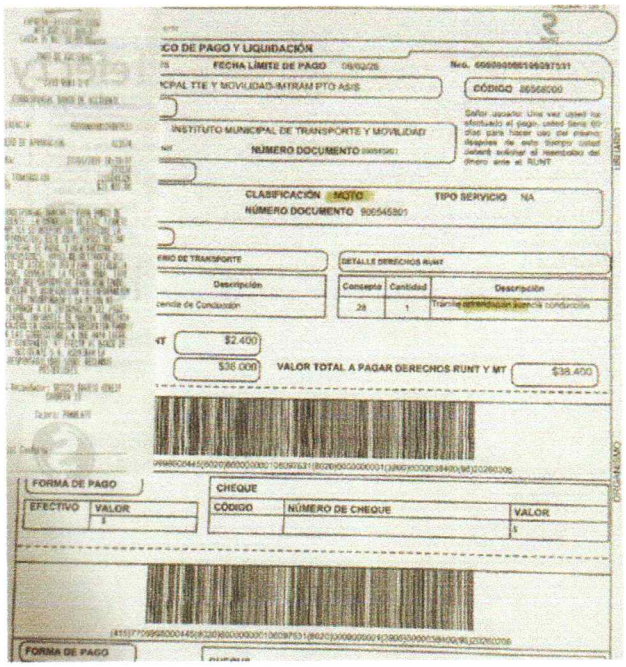
Totales por medio de pago

Nombre medio de pago	Número transacción	Valor transacción
1-Efectivo	13	1.562.060,00
2-Cheque	0	0,00
3-Tarjeta debito y credito	0	0,00
4-Ventas a credito	0	0,00
5-Bonos	0	0,00
6-Vales	0	0,00
7-Otros y/o (Anticipos)	0	0,00
Valor Total Registrado	**13**	**1.562.060,00**

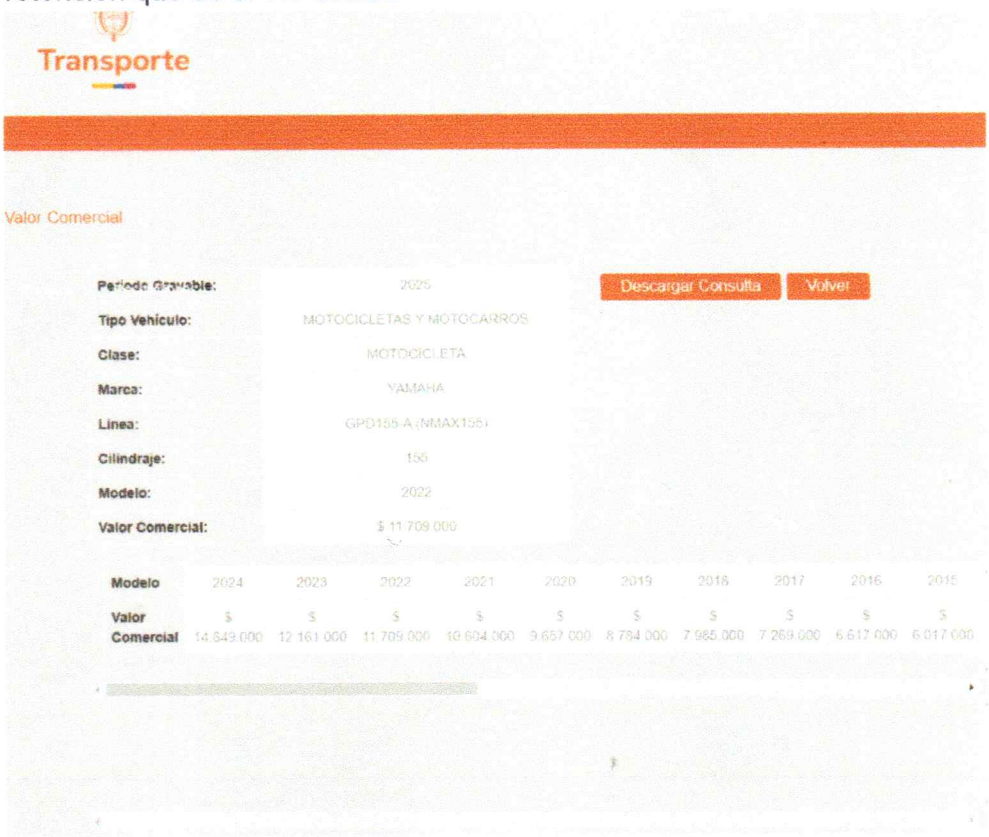
Inventario de máquinas

Descripción	Serial	Dirección

3. Apoyar en la Realización de las Consignaciones de manera diaria de los recursos recaudados a las cuentas bancarias autorizadas por el IMTRAM.
   Se da a cancelar al cliente el soporte de pago CUPL dependiendo el trámite que necesita.



4. Verificar el avalúo comercial de los vehículos en la plataforma SIBGA para realizar los trámites detraspasos de acuerdo a la normatividad vigente ante el IMTRAM.
   - Se verifica en la plataforma SIBGA el valor comercial para obtener el valor de retención que es el 1% avalúo



5. Realizar el archivo y custodia de los documentos y expediente que se generen en cumplimiento de sus funciones.

- Se registra en el aplicativo en Excel el ingreso de trámites que obtengan el valor de retención.
- Tabla con registro de las placas que ingresan diario.
- Se archiva en una carpeta el informe diario de recaudo con su respectivo soporte de pago
- Se registra en el aplicativo Excel el total de la cantidad de carpetas que se requieren de archivo

13/01/2026		
RETENCION EN LA FUENTE 1% AVALUO		
PLACA	DZM42D	
NOMBRE	CARLOS ALBERTO VARGAS VARGAS	
CEDULA	83224587	
VALOR COMERCIAL		$ 2.270.000
VALOR RETENCION		22.700

RETENCION EN LA FUENTE 1% AVALUO		
PLACA	KVM39G	
NOMBRE	HECTOR AUGUSTO SANCHEZ BRAVO	
CEDULA	12239606	
VALOR COMERCIAL		$ 3.852.000
VALOR RETENCION		38.520

RETENCION EN LA FUENTE 1% AVALUO		
PLACA	KWF79G	
NOMBRE	KAREN DAYANA BENAVIDES ZAMBRANO	
CEDULA	1006665761	
VALOR COMERCIAL		$ 9.671.000
VALOR RETENCION		96.710

RETENCION EN LA FUENTE 1% AVALUO		
PLACA	QML86E	
NOMBRE	JHON JAIRO GUEVARA VALLEJO	
CEDULA	6499456	
VALOR COMERCIAL		$ 3.490.000
VALOR RETENCION		34.900

FECHA	PLACA
13/01/2026	NUU69C
13/01/2026	QPP38B
13/01/2026	DYY30D
13/01/2026	SVP367
13/01/2026	KVM39G
13/01/2026	KWC43G
13/01/2026	DZM42D
13/01/2026	KVW16G
13/01/2026	QLM86E
13/01/2026	KWF79G
13/01/2026	VPC01G
13/01/2026	UJO07E
13/01/2026	YBQ75C
13/01/2026	KBJ54G
13/01/2026	RKK62B

FECHA	PLACA
19/01/2026	67 CARPETAS
19/01/2026	VZE76D
19/01/2026	KVK63G
19/01/2026	VPL17G
19/01/2026	UJB92E
19/01/2026	VPF45G
19/01/2026	VPS79F
19/01/2026	JHD93F
19/01/2026	JGW01F
19/01/2026	UFF376
19/01/2026	KVP75G
19/01/2026	KCG83G
19/01/2026	VQE32F
19/01/2026	KVK90G
19/01/2026	UJI90E

6. Se verifica los datos del cliente en la plataforma RUNT para poder realizar los trámites de las licencias de conducción



7. LAS demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para una correcta ejecución de este.

Suscribe,

Nardy Torres.

NARDY LORENY TORRES VALDEZ
CC. 1.123.312.582 Puerto Asís
Contratista No. No. CD-018 -IMTRAM-2026

Declaración Juramentada para efectos tributarios

Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **NARDY LORENY TORRES VALDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N.º **1.123.312.582**, expedida en la ciudad de Puerto Asís, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a los días del mes del 08 al 31 de **ENERO** del contrato **CD-018 -IMTRAM-2026** objeto de esta declaración: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO PARA EL RECAUDO DE LOS PAGOS DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO".** La Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

(X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

( ) Dividendos y participaciones.

1. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO ( ) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

2. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Dada a los treinta y un (31) días del mes de ENERO de dos mil veintiséis (2026), con destino al INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD PUERTO ASIS con NIT: 900545801.

Nardy Torres

Nombre: **NARDY LORENY TORRES VALDEZ**
Documento de Identificación: **1.123.312.582**
Dirección: **BARRIO OBRERO**
Correo Electrónico: narly.123.valdez@gmail.com
Teléfono: 3229426436

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.
Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9626833438 DV: 77
Cliente:113237 PLANILLAS AVAL Aporte
Linea Arus Compensar Asopagos Simpl

Fecha: 28/01/2026 09:3
PAP: 91
Nombre:
Apellido 1:
NUM PLANILLA: 94982
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDU
CIUD
NUMERO IDENTIFICACION: 1127
PERIODO:
Referencia: 9498291249Valor: $38

Aplica condiciones particular
cliente beneficiario
Conserve este recibo, es e
soporte valido para atender
reclamacion.
Para reclamaciones pres
recibo: Tel. (1) 65
servicioalcliente@efe
www.efecty.co

Comprobante de Liquidación

tante

Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
DEZ NARDY LORENY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	narly.123.valdez@gmail.com	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	3229426436

Periodo Pensión: 2026-01 **Periodo Salud: 2026-01**

ra	Valor Mora	Total a Pagar
0	$0	$389,700
0	$0	$389,700

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$214,800
PORVENIR		1	$214,800
ARL	1	1	$7,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$7,100
EPS	1	1	$167,800
NUEVA E.P.S.		1	$167,800
SUBTOTAL			$389,700
TOTAL			$389,700

BANCARIOS

Banco AV Villas Banco de Occidente Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

Efecty éxito SURTIMAX Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999